



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-113-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las quince horas y cinco minutos del día doce de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día ocho de julio del corriente año, firmada por el Ingeniero Civil [REDACTED] mediante la cual solicita la siguiente información:

1. *Con respecto a la ejecución de la inversión pública, y en específico al sector social, subsector agua potable y alcantarillado, para cada uno de los años 2015 al 2020, se requiere: a) Nombre del proyecto al mínimo detalle, b) Fuente de financiamiento, c) Monto de inversión por cada fuente de financiamiento y d) Entidad Ejecutora.*
2. *Con respecto a la ejecución de la inversión pública, y en específico al sector económico, subsector FODES, para cada uno de los años 2015 al 2020, se requiere: a) Nombre del proyecto al mínimo detalle, b) Fuente de financiamiento, c) Monto de inversión por cada fuente de financiamiento y d) Entidad Ejecutora.*

Aclara el solicitante que con mínimo detalle se refiere, nombre específico y ubicación geográfica.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió el petitorio 1 de la solicitud de información MH-2021-113 a la Dirección General de Inversión y Crédito Público y el petitorio 2 a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental por medio de correos electrónicos, ambos de fecha ocho de julio del presente año.

El quince de julio del corriente año, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental emitió respuesta por medio de correo electrónico, para el petitorio número 2, manifestando:

"Al respecto, y con instrucciones de la Dirección General, le comunico que de conformidad a la información que las municipalidades remiten a esta Dirección General, para fines de consolidación, la información solicitada no se encuentra disponible. La información que se encuentra disponible es la publicada en el Portal de Transparencia Fiscal al cual se puede *accesar (sic)* a través del siguiente link:





MINISTERIO DE HACIENDA

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Municipios.html> "

II) En cuanto al petitorio 1, es preciso acotar que a pesar del seguimiento efectuado al presente caso, a esta fecha y hora no se ha recibido respuesta sobre el requerimiento de información traslado a la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

En razón de ello, esta Unidad de Acceso a la Información Pública se encuentra imposibilitada de entregar la información requerida en el requerimiento 1 de su solicitud de información.

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 50 literal i), 66, 70 y 73 literal de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

A. ACLÁRESE al peticionante:

- a) Que en relación al requerimiento 2 de su solicitud, según lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la información solicitada no se encuentra disponible de conformidad a la información que las municipalidades remiten a dicha Dirección General, para fines de consolidación;
- b) Que en relación al petitorio 1 de su solicitud, esta Unidad se encuentra imposibilitada de proporcionar la información requerida, por cuanto no se ha recibido respuesta de parte de la Unidad Administrativa a la que le fue trasladado el requerimiento de información; y
- c) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución.

B. NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

